



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 093-14

31 MAR 2014
Salta,
Expediente N° 12.242/13

VISTO la presente actuación, mediante la cual se da inicio a la adquisición de equipamiento informático, con destino a distintas áreas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de los responsables de cátedra y de otras áreas requirentes, solicitando el equipamiento ajustado a sus necesidades.

Que la adquisición del equipamiento requerido tiene como la finalidad de optimizar el desarrollo de las actividades y proporcionar el equipamiento necesario para el normal funcionamiento de esta Unidad Académica.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 221.200,00) previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Vicedecana de esta Facultad.

Que a fs (37 y 38) obra proyecto de resolución de llamado y a fs 39/43 modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 15.073, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a LICITACION PRIVADA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Resolución CS N° 450/12 y Decreto N° 893/12

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

A CARGO DEL DECANATO

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

093-14

31 MAR 2014

Salta,
Expediente N° 12.242/13

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de LICITACION PRIVADA N° 01/14, en el marco de las disposiciones vigentes, la adquisición de equipamiento informático, con destino a las distintas áreas requirentes de esta Facultad de Ciencias de la Salud, con el objeto aludido en el exordio.

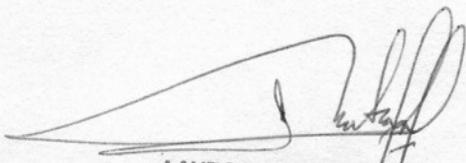
ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 39/43 de la presente actuación, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01, Decreto N° 893/12 y Resolución CS N° 450/12.

ARTICULO 3º: DESIGNAR como miembros de la Comisión Evaluadora a la Ing. Silvina Avendaño y el Sr. Javier Casula responsables del Gabinete de Informática y a la Lic. Silvia Forsyth Secretaria Académica de esta Facultad como miembros Titulares y la Lic. Marta A. Ramos, el Sr. Miguel Vargas y el Sr. Daniel Toro como miembros suplentes que conformaran la Comisión Evaluadora de la presente licitación.

ARTICULO 4º: ESTABLECER como fecha para la apertura de las propuestas el día 14 de Abril de 2014, a horas 12:00 en el Departamento de Compras - Facultad de Ciencias de la Salud - Avda. Bolivia N° 5.150 Edificio B 1º Piso. Complejo Universitario General San Martin, Castañares, Salta.-

ARTÍCULO 5º: AFECTAR preventivamente la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 221.200,00) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 6 EQUIPOS PARA COMPUTACION, del presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 6º: REGISTRAR, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. ALCIRA MARTA RAMOS
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa